Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER

Proceso: **680014003022-2021-00455-00**
Demandante: **ALCA LTDA**
Demandado: **AURORA GUTIERREZ NORATO, ELQUIN ABDENAGO RIAÑO ABRIL**

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante (archivo 50 Cuaderno Medidas), se ordena requerir nuevamente al Gerente de CITIBANK, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, a efectos de que en un término perentorio de diez (10) días, informen resultados actuales de la medida cautelar que fue decretada mediante proveído del 15 de septiembre de 2021, comunicada mediante oficios 1970 del 15 de septiembre de 2021 y/o 2169 del 12 de octubre de 2021.

Se le recuerda que el incumplimiento de la orden impartida le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores, conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969e9e317425f3cddea50638874f8a0304c1179271a5a77aa5dc0c375d9c7bd8**
Documento generado en 21/04/2022 09:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica